

# El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año IV.-Núm. 149

Redacción y Administración:  
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 23 Septiembre de 1917

Precios de suscripción:  
1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados  
a precios convencionales

## El respeto a la ley

De las noticias que se ha permitido publicar a la Prensa diaria, se vislumbra que se prepara una cuestión de competencia en méritos de cierta sumaria que instruye la jurisdicción militar por razón de los últimos sucesos.

Nosotros, que entendemos que siempre y en todo caso ha de cumplirse la ley por dura e inflexible que sea, y que nunca pueden tacharse de baladías las cuestiones relativas a la interpretación de las leyes; no vamos a entrar en el fondo de la cuestión. Nos limitaremos únicamente a señalar la paradoja de que quienes han propagado no sólo el desprecio a la ley, sino que por la violencia la han quebrantado, y que todas sus palabras y actos han tenido significación disolvente y verdaderamente anárquica, son precisamente los que tratan de ampararse en las leyes, interpretándolas a su manera, y no en conformidad a su recto sentido, para evadirse de las responsabilidades en que han incurrido por haberlas infringido.

Significa esto una falta tal de sentido ético, que estimamos que ningún efecto habrán de producir en la opinión pública las disquisiciones jurídicas que, al parecer se trata de promover o suscitar. Están inhabilitados para pedir el cumplimiento de la ley en lo que a ellos afecta, quienes por modo violento la han pisoteado, atropellando el derecho público y escarneciendo a las instituciones y a la misma sociedad, a la que gravemente han perjudicado. Sería altamente irrisorio que quienes han incurrido en tamañas infracciones, eludiesen su responsabilidad a través de las sutilezas de leguleyo a que se presta la interpretación de las leyes.

Estas han de ser siempre cumplidas, y si bien en algunos casos se interpretan con benevolencia, observando la máxima de que gobernar es transigir, esta benevolencia no puede ni debe observarse en manera alguna en las circunstancias como las actuales, puesto que nos conduciría a un relajamiento de los resortes de gobierno.

Deplorable efecto causaría en el país si los responsables de los pasados sucesos eludiesen su responsabilidad, o no se les exigiese toda la que resulta de la ley. Tal medida, en primer término, no sólo no sería ejemplar, sino que conduciría al envalentonamiento de los promovedores de los disturbios, que les excitaría a probar mejor fortuna en otra ocasión; y en segundo lugar, el país aparecería a la vista de propios y extraños como una nación ingobernable con evidente perjuicio de todos los que, nacionales y extranjeros, se han establecido en él para desarrollar al amparo de las leyes sus elementos de trabajo, que son el fundamento de la prosperidad general.

El respeto a la ley es la base fundamental de toda sociedad organiza-

da, y si siempre da origen a graves males la tolerancia de meras infracciones de la misma, no pueden dejarse de aplicar estrictamente sus sanciones, cuando, como en el presente caso, se trata no de la mera infracción, sino del quebrantamiento más absoluto.

Verdad es que gobernar es transigir, pero el interés social no consiente que la transacción se equipare a una humillación para los elementos sociales sostenedores del orden; que tal significaría lo que al parecer se pretende por algunos.

## Las subsistencias en Amposta

El domingo los panaderos de esta ciudad acudieron al Alcalde D. Juan Palau para manifestarle que estaban agotando las existencias que tenían de harinas, y que, de no recibir con urgencia los pedidos que tienen solicitados a distintas casas de Barcelona y Zaragoza, se verían en breve imposibilitados de facilitar pan al público, y pidieron la cooperación del Alcalde para conseguir la inmediata expedición de aquellos pedidos.

Percatado el Sr. Palau de la gravedad del conflicto, tanto más extraordinaria, en cuanto, como es sabido, la población flotante de Amposta ha aumentado estos días considerablemente con los jornaleros forasteros que han acudido a esta para dedicarse a la siega del arroz, conferenció inmediatamente por teléfono con el dignísimo señor Gobernador civil de la provincia, nuestro distinguido amigo D. Salvador Montiu, exponiéndole detalladamente la gravedad de la situación, y pidiéndole interese de sus colegas de Barcelona y Zaragoza que autorizasen la salida de los pedidos de referencia. Las indicaciones del Sr. Palau merecieron la mejor acogida de nuestra superior Autoridad civil, que prometió a aquel que le daría cuenta inmediata de sus gestiones.

Efectivamente el lunes recibió el señor Alcalde los siguientes telegramas del Sr. Gobernador civil:

«Gobernador civil a Alcalde Amposta.—17, a las 14.

Tengo el gusto de manifestar a V. que conforme a su deseo que me expuso en nuestra conferencia telefónica y para conjurar la situación de los obreros que se avecina con las pocas existencias de harina en esa localidad, telegrafí en el acto a los Gobernadores civiles de Barcelona y Zaragoza, exponiéndoles la urgencia en el envío de los vagones de harina interesados. Salúdole.»

«Gobernador civil a Alcalde Amposta.—17 a las 15'25.

Acabo de recibir siguiente telegrama del Gobernador civil de Zaragoza. Quedan autorizados Bozal y Laborda

para remitir cien sacos harina consignados a Baldomero Barberá; Jaime Solans para enviar doscientos sacos harina orden Francisco Alba; Juan Solans remitir cien sacos harina consignados a Vicente Mateu, ambas partidas destino Amposta. Ruego a V. S. diga nombre remitente de los cien sacos harina de Egea de los Caballeros. Le saluda.»

Digna de todo encomio es la actividad y rapidez con que el Sr. Gobernador civil atendió las indicaciones del Sr. Palau y la urgencia con que procedió a adoptar las medidas conducentes al caso, a que se refieren los anteriores telegramas y otros que con posterioridad ha dirigido también al Sr. Palau dándole cuenta de haberse autorizado también la salida de los pedidos hechos a Barcelona.

Inmediatamente el Sr. Palau contestó al Sr. Gobernador, dándole las gracias por sus gestiones, poniendo en su conocimiento el extremo que interesaba en el último de los citados telegramas, e interesándole que, dada la autorización para la salida de los pedidos de referencia, gestione con las Compañías ferroviarias el inmediato envío de los mismos, con cuya medida quedaría conjurado el conflicto.

Los pedidos de cuyo envío se trata son los siguientes:

A D. Baldomero Barberá, 30 sacos de la casa Folch de Barcelona y 100 sacos de la de Zaragoza Rozal y Laborda.

A D. Francisco Alba, 200 sacos de la casa de Zaragoza Hijos y Sobrinos de Jaime Solans.

A D. Emilio Fresquet, 100 sacos de la casa Folch de Barcelona.

A D. Eleuterio Fornós, 100 sacos de la casa Oliva y Ccchs "La Flor de Cinco Villas" de Egea de los Caballeros.

A D. Vicente Matheu 100 sacos de la casa de Zaragoza Juan Solanes.

Creemos que con las gestiones del Alcalde D. Juan Palau y del Gobernador civil de esta provincia se habrá conjurado el grave conflicto que amenazaba surgir en Amposta.

En esta ocasión nuestra superior Autoridad civil y nuestro Alcalde han puesto de relieve que se preocupan por atender las necesidades del público en circunstancias tan difíciles como las actuales. Nuestros distinguidos y queridos amigos D. Salvador Montiu y don Juan Palau, con urgencia y acierto han acudido a poner remedio al mal. Por ello merecen la gratitud pública y nosotros, haciéndonos eco del sentir de la población, nos complacemos en tributarles nuestro más entusiasta aplauso.

## La carretera de Amposta a Vinallop

Conocida es de todos los ampostinos, de los tortosinos y de los habitantes de otros pueblos de esta comarca la importancia de la meritada carretera. Es la vía de comunicación más importante entre Amposta y Tortosa, y el medio

para facilitarla directamente entre esta última ciudad y otros pueblos comarcanos.

Conocido es también el estado de abandono en que se hallaba dicha carretera, que hacía de todo punto imposible prestase el servicio que está llamada a llenar, hasta el extremo de ofrecer serios peligros el tránsito por la misma. Y sabido es que gracias a las gestiones del alcalde de esta ciudad D. Juan Palau, que se dió perfecta cuenta de la necesidad de reparar dicha carretera, pudo conseguirse que la Mancomunidad de Cataluña tomase a su cargo la reparación de sus actuales seis kilómetros enclavados en el término municipal de esta ciudad.

Pero, no bastaba aquella reparación para que la aludida carretera cumpliera el servicio que ha de desempeñar. Es indispensable para ello que se construyan los tres kilómetros que faltan para que dicha vía termine en Vinallop y pueda empalmar allí con la carretera general del Estado que conduce a Tortosa. Mediante la construcción de los referidos tres kilómetros, podrá ser un hecho la directa comunicación entre Amposta y Tortosa por la carretera de ya existente las ventajas de tener un trayecto más corto y de reunir condiciones incomparablemente mejores para el tránsito que facilitarían incluso el servicio de automóviles.

Era, pues, indispensable gestionar la construcción de los tres mencionados kilómetros, si no se quería convertir en estéril la mejora alcanzada con la reparación de los seis primeros; y comprendiéndolo así con su clarividencia el alcalde D. Juan Palau se interesó con el Sr. Piñana en ocasión que éste desempeñaba la Alcaldía de Tortosa, para que facilitase la realización de dicha obra, toda vez que aquellos tres kilómetros se hallan enclavados en el término de aquella ciudad mediante que aquel Municipio expropiase los terrenos necesarios, con cuya condición la Mancomunidad de Cataluña estaba dispuesta a emprender aquella construcción.

La mejor acogida del que era entonces Alcalde de Tortosa mereció la gestión del Sr. Palau; pero, es el caso que no obstante haber transcurrido mucho más de un año y tratarse de unas expropiaciones de escaso coste, esta es la hora que tales expropiaciones no se han realizado y que, por ende, no se ha llevado a cabo la construcción de los repetidos tres kilómetros.

Cooperando a la benemérita labor del Sr. Palau, EL ECO DE LA COMARCA en distintas ocasiones excitó el celo del Sr. Piñana para que facilitase la ejecución de dicha obra, que tanto ha de favorecer los intereses de la población de que es oriundo y los de aquella cuyo Municipio representaba; pero, tampoco este periódico obtuvo éxito satisfactorio para sus propósitos.

No atinamos la causa que pudo motivar esta indeferencia, teniendo en cuenta, por un lado, que, como hemos dicho, el gasto a realizar por el Ayuntamiento de Tortosa habrá de ser de escasa importancia; y por otra, que es indiscuti-

le y por todos reconocido el beneficio que la carretera de que se trata ha de llevar a Tortosa, a Amposta y a otras poblaciones de esta comarca.

Hoy que está al frente del Municipio tortosino D. Juan Bautista Foguet, que se posesionó de su cargo animado de los mejores propósitos, nos permitimos reiterar nuestra excitación para interesar a dicho señor que ponga todo su empeño en allanar los obstáculos que hasta ahora han impedido la construcción de los tres kilómetros que faltan para que pueda tener cumplido término la carretera de que se trata, cuya importancia, utilidad y trascendencia no podrán escapar a su claro criterio.

Nosotros, que no fuimos afortunados con el Sr. Piñana ¿lo seremos más con el Sr. Foguet?

De todas veras así lo deseamos para bien de esta comarca.

## Amargas reflexiones

En Tortosa se trata de construir una nueva plaza de toros, y al efecto se ha reunido por las personas pudientes de aquella población una respetable cantidad para adquirir el terreno necesario y dar principio a las obras.

No censuramos la iniciativa, porque empezamos por reconocer, no obstante, que no merece nuestras simpatías, que el espectáculo taurino está connaturalizado con el modo de ser del pueblo español; pero, así y todo, se presta a amargas reflexiones el hecho que comentamos, por las especiales circunstancias en que ha venido a cristalizar.

Las personas que han acudido presurosas a aportar sus capitales para la obra de la plaza de toros, no han tenido en cuenta que aquéllos podían dar más óptimos frutos, invertidos en otras empresas. En Tortosa se carece de escuelas, puesto que las existentes no merecían faltadas de toda clase de condiciones higiénicas y pedagógicas; es indiscutible la necesidad que se siente en Tortosa de construir locales adecuados para que la enseñanza tenga higiénico y adecuado albergue; el Ayuntamiento no ha atendido a esta necesidad; y, sin embargo, de ser tan urgente la satisfacción de la misma, no ha habido nadie que haya acudido presuroso a suplir aquella deficiencia.

Han habido capitales suficientes para emprender la construcción de la plaza de toros, pero no los ha habido para construir escuelas. Se ha preferido el rendimiento material que puede redituarse aquella inversión, al beneficio moral de importancia y trascendencia inmensa que habrían rendido los nuevos edificios escolares. Se han antepuesto las pesetas que se obtendrán con el funcionamiento de la plaza de toros, al desarrollo de la instrucción pública y consiguiente progreso general de la población que se obtendría con las escuelas. Esta preferencia es muy sensible y nosotros sinceramente la lamentamos.

Y téngase en cuenta que Tortosa no podía sentir en nuestro concepto la necesidad de una nueva Plaza de Toros. Tiene, de tiempo, un circo taurino que hasta ahora había satisfecho las necesidades de la afición a dicho espectáculo; y, si adolecía de deficiencias, podían éstas haberse corregido, sin apelar a la construcción de una nueva plaza. La iniciativa de esta construcción surgió, no precisamente de que fuese necesaria, sino de lo ocurrido en la actual plaza en ocasión de las fiestas de Ntra. Sra. de la Cinta.

A un forastero se le ocurrió dar espectáculos en el circo actual; hubo de invertir en repararlo 7.000 u 8.000 pesetas, y como el negocio le redituó excelentes resultados, no obstante no haber satisfecho a la afición taurina, por las

deficiencias del ganado que se lidió y por las escasas aptitudes de las cuadrillas, surgió de esto la iniciativa de la construcción de un nuevo circo, llevados sus iniciadores únicamente por el afán de lucrarse los beneficios obtenidos por el empresario del antiguo.

Es esto, como hemos dicho, muy lamentable; y no es ciertamente con tales iniciativas como se levanta el espíritu de un pueblo.

Nosotros, que amamos a Tortosa, que quisiéramos que aquella ciudad fuese la que diese la norma, la que imprimiese la dirección del movimiento social y político de esta comarca, en una palabra, la propulsora de su progreso, sentimos muy vivamente lo ocurrido y sinceramente hemos de declarar que no es en esta forma como ocupará Tortosa el lugar que le corresponde y en el que quisiéramos verla encumbrada.

Y no se diga que lo que lamentamos es debido al especial estado político de aquella ciudad, porque las deficiencias y los errores en que incurran los directores del gobierno municipal pueden y deben ser suplidos y corregidos por los ciudadanos, siempre que se hallen inspirados por recto criterio y acendrado patriotismo.

## La instrucción pública

Con ocasión de llevarse actualmente a cabo las operaciones para formar el nuevo censo electoral, hemos podido comprobar que son en gran número los vecinos que, teniendo el derecho de sufragio no saben leer y escribir. Son muchísimos los ciudadanos analfabetos, los individuos de dos generaciones, por lo menos, que carecen de la más rudimentaria instrucción primaria.

Cuando comparamos este hecho con el de que las nuevas generaciones no carecerán de aquellos elementales principios de instrucción, no podemos menos que encomiar y aplaudir la gestión del Alcalde de esta ciudad, D. Juan Palau, que ha encontrado entusiasta cooperación en los Ayuntamientos que se han venido sucediendo desde que aquel está al frente de la Alcaldía. Gracias a los desvelos, actividad y energías del Sr. Palau, Amposta posee un magnífico grupo escolar que ha de irradiar la instrucción primaria en los futuros ciudadanos ampostinos, y así no se dará en el porvenir el bochornoso espectáculo de que la mayor parte de ellos no sepan leer y escribir; y celoso el Sr. Palau del fomento y desarrollo de la instrucción, aplica continuamente su actividad a la corrección de las deficiencias de que, como toda institución humana, adolecen nuestras Escuelas, contando, como cuenta, con decisiva y valiosa cooperación de nuestro respetable amigo el dignísimo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, que está empeñado en que las Escuelas nacionales de Amposta funcionen debidamente.

Cuando vemos el progreso indiscutible que hemos logrado en punto a la instrucción primaria, y lo comparamos con el abandono y atraso dominante en otros tiempos, salta desde luego a la vista el menguado concepto que de la instrucción tenían las anteriores administraciones municipales de esta ciudad, no obstante ser aquello la base fundamental del progreso moral y material de los pueblos. La población que cuenta con ciudadanos instruidos será rica, próspera y progresiva; aquella cuyos habitantes carezcan de instrucción será pobre, decadente y atrasada.

Pero, para obtener este feliz resultado se hace preciso que la población se haga perfecto cargo de la importancia y trascendencia de la iniciativa de la Autoridad municipal, prestando toda su cooperación para que aquella no resulte ineficaz. De nada serviría tener buenas

Escuelas, si estas no se viesen concurridas, y aún cuando no nos hallamos en este caso, pues es extraordinario el número de alumnos que asisten a las mismas, es preciso que esta asistencia sea constante; que los padres tengan el convencimiento de que la Escuela es un centro de instrucción de sus hijos, y no meramente un lugar para guardarlos o custodiarlos en determinadas horas del día, y que por consiguiente tengan especial cuidado en que aquellos asistan puntual y asiduamente a las Escuelas.

La instrucción pública, como hemos dicho, ha alcanzado en poco tiempo en Amposta un progreso considerable. Tenemos el principal elemento—las Escuelas—para lograr que este progreso cada día se vaya acrecentando. Para que este sea un hecho, precisa que los padres tengan en cuenta las observaciones que anteceden, en una palabra, que sepan utilizar para sus hijos la instrucción que han de encontrar en las Escuelas.

Haciéndolo así, tenemos el convencimiento de que dentro de breves años habrá desaparecido el analfabetismo, que constituye un impedimento para el progreso de esta ciudad.

## La circulación de sustancias alimenticias

Ha causado algún revuelo entre los agricultores de esta ciudad el hecho de que por el cuerpo de Carabineros se exijan determinados requisitos para la conducción del arroz y otras sustancias desde las fincas en donde se recolectan hasta los respectivos almacenes.

Estudiada la legislación vigente sobre el particular hemos de declarar que tales medidas están adaptadas a lo dispuesto por la Real orden de 18 del actual publicada en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día, que es la que regula la circulación de las sustancias alimenticias de exportación prohibida. El arroz, el trigo y otros productos están comprendidos en aquella prohibición y como que el término municipal de Amposta está incluido en la zona de vigilancia aduanera de San Carlos de la Rápita, es indudable que la circulación de aquellos productos ha de regularse por los preceptos de aquella Real orden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 de las Ordenanzas de Aduanas.

No vamos, pues, a discutir la legalidad de las medidas de que se trata. Vamos únicamente a exponer algunas consideraciones para demostrar la necesidad de que los preceptos de la expresada Real orden sean interpretados en el caso particular que nos ocupa con latitud y no en sentido estricto.

Es indudable que la Real orden citada obedece a la necesidad a que dan lugar las actuales circunstancias, de evitar la exportación fraudulenta o clandestina de las sustancias alimenticias, y no lo es menos que en quienes es más factible dicha exportación es en los detallistas y almacenistas. En cambio, los agricultores, productores de aquellas sustancias, si no las utilizan para su consumo, las venden a los almacenistas generalmente de la misma población, y no es por tanto, posible que traten de verificar exportaciones clandestinas. El agricultor, recolectada la cosecha, la transporta a su casa o almacén, para consumirla o para venderla al comerciante, y mientras esto no ocurra es casi imposible que tales sustancias sean exportadas clandestinamente.

Enhorabuena que se establezca la debida vigilancia para evitar las exportaciones; pero, creemos que es altamente conveniente en beneficio de la misma producción no extremar el rigorismo en el cumplimiento de las medidas de referencia.

Creemos que con un poco de buena voluntad puede perfectamente cumplirse el propósito del legislador, evitando molestias a los particulares; y que percatándose de ello el pundonoroso y dignísimo capitán de Carabineros, jefe de esta Comandancia, nuestro distinguido amigo D. Salvador Torres, sabrá sortear con su ilustración y buen criterio las dificultades que ofrece el cumplimiento estricto de las disposiciones de aquella Real orden, hermanándolo con las necesidades de este país productor.

## Reforma justa

Entre las conclusiones aprobadas por el Congreso de abogados recientemente celebrado en San Sebastián, figura una en la que se propone que el Estado indemnice a aquellas personas a quienes se haya detenido o procesado injustamente.

Nos parece estrictamente justa la reforma. Nosotros que vemos que cada año la estadística judicial registra un número considerable de procesos terminados por la absolución de los inculcados, después de haber sufrido no pocos de estos la prisión preventiva por periodos de tiempo de no escasa duración; no podemos menos que estimar que es de todo punto justo que el Estado indemnice a los que se hallen en tan triste caso.

No basta con que el que sin fundamento es procesado y preso, sea en definitiva absuelto; la justicia y la misma equidad exigen que le sea reparado el daño que por tal motivo se le ha causado, cumpliéndose así el principio de eterna justicia que impone a todo el que causa un daño la obligación de repararlo.

Pero, dejando aparte estas consideraciones, no es menos evidente que la reforma de que se trata cedería en prestigio de la misma justicia.

Es un hecho innegable que gran número de ciudadanos acuden a los tribunales con prevención, que no hay espontaneidad en las relaciones de aquellos y éstos, no precisamente por la justicia que han de administrar, sino por no exponerse a las consecuencias de un error. Este puede ser reparado en cuanto a la misma definitiva decisión judicial mediante los recursos que la ley establece; la justicia repara por este medio el error cometido, pero no el daño que por consecuencia de aquel ha causado, el cual queda subsistente y sin indemnización.

Es indudable que por este motivo muchos se apartan de los tribunales y que se escapan de la intervención de la justicia hechos de que esta debería conocer. Es preciso para el mayor prestigio de la función judicial que esto termine y el mejor medio para conseguirlo es que el ciudadano que se halle sujeto a la acción de la justicia tenga la seguridad de que será indemnizado del daño que pueda causársele por consecuencia de cualquiera error. La justicia humana, no es ni puede ser infalible, como lo reconoce la misma ley al admitir los recursos de reforma, apelación, queja, casación y revisión; y desde el momento que puede incurrir e incurrir en errores, preciso es que repare los daños que son su consecuencia.

De esperar es que, percatado de la necesidad de la reforma que nos ocupa el señor Ministro de Gracia y Justicia con su claro criterio, la hará suya.

## CRÓNICA

Para fines de este mes está anunciado el regreso a Madrid de nuestro respetable y estimado amigo el ilustre Diputado a Cortes y ex-Presidente del Congreso de los Diputados, D. Augusto González Besada.

La Comisión provincial celebrará sesión ordinaria los días 25 del actual y 1.º de Octubre próximo.



Farmacia Moderna

y : Laboratorio de Análisis Químico : de

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos.  
Las sustancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y garantidas por ser previamente analizadas.  
Cuenta con laboratorio especial destinado a Análisis Químico, cuantitativo y cualitativo de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

**ENRIQUE AUBESO**

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE  
**JAIMÉ ARNAL VALLESPI**

Calle de San Juan — AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

**EL SIGLO**  
**VIUDA DE M. VENTAS**

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla  
Especialidad en calzados y gorras : : : Objetos para regalos

PRECIO FIJO  
CALLE MAYOR, NÚM. 14 — AMPOSTA

**VAQUERIA SUIZA : DE**  
**FELIPE LUNA PLANTADO**

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Gran Taller Mecánico de Carpintería  
**Joaquín Cabanes**

Calle Colón (contigua al paseo del Alcalde Palau)

Por contar este taller con gran les existencias de madera, ofrece esta casa todos sus trabajos con la rebaja del 10 al 20 por 100 sobre los precios corrientes.

Se sirven los encargos con prontitud, esmero y economía.

Encuadernaciones

Cajas de cartón

Placas esmaltadas

Barnizado de mapas

Sellos de goma y metal

Carpetas de todos tamaños

**BALDOMERO BELTRÁN**

Rosa, 5 y Oliver, 10

**TORTOSA****¡Alerta sportmans!****FACUNDO BENET**

pone en conocimiento de su numerosa y distinguida clientela y del público en general, que pronto pro edera a la apertura del nuevo local que instala en el PASEO DEL ALCALDE PALAU, NUM. 8, CASA DE D JOAQUÍN SERRA, en el que se encontrará todo lo concerniente al ramo de BICICLETAS, MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES, GRAMÓFONO y DISCO; PARA LOS MISMOS, ARMAS DE FUEGO, con un extenso y variado surtido de NEUMÁTICOS y CUBIERTAS de las mejores y renombradas marcas tanto del país como del extranjero. PRECIOS MÓDICOS. ¡NO EQUIVOCARSE!!!

Paseo del Alcalde Palau, núm. 8 AMPOSTA

**ABRAHAM MAQUEDA**  
DOCTOR EN MEDICINA

especialista en las enfermedades patológicas, secretas, del aparato digestivo y de los niños  
— Ofrece sus servicios en el paseo del Alcalde Palau, número 41 —

Horas de consulta: de OCHO de la mañana a las CINCO de la tarde

**AMPOSTA**

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

**GENARO TORREN**

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 AMPOSTA

Carpintería : y : Ebanistería : de : J. Fusté Forcadell

Muebles de todas clases, Imágenes, Figuras y otros objetos propios para regalos, Macetas y flores artificiales. :: Se colocan persianas.

No equivocarse: **MAYOR 50-AMPOSTA****DISPONIBLE****IMPRENTA MERCANTIL**

PAPELERIA — OBJETOS DE ESCRITORIO — LIBROS RAYADOS

CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR

SELLOS DE GOMA Y METAL — PLACAS ESMALTADAS

**JOAQUÍN LÓPEZ**

PUENTE PIEDRA, I TORTOSA

**GRAN HOTEL DE LONDRES****REUS** PLAZA DE PRIM**PROPIETARIO: AGUSTÍN CASANOVAS**

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

**Bodegas J. Batallé y Compañía**

PROPIETARIOS: V. ESTORCH MASSEUR, S. EN C.  
PASEO DE COLÓN, 11 - BARCELONA

Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasía, Moriles, Rancios, etc. etc.

ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA:

VINO AÑEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ"  
ESPECIAL PARA ENFERMOS Y CONVALECIENTES

Más de quinientos certificados de eminencias médicas acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor.—También se usa y sirve como aperitivo y gran vino de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.

De venta en Farmacias y Droguerías a Ptas. 2'25 botella.—Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO.—MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR.—AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO.—SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOURS.

**LA URBANA**

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres.

Fundada en París en 1838 : Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000.

Capital desembolsado: Fs. 1.250.000.

Garantías: Fs. 113.769.338'79.

Siniestros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935'01

Directores en la Provincia: **FUNTANET Y GUASCH**

Tarragona - Rambla de San Juan, 62, pral.